"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 147-2022/MDSB

San Bartolo, 18 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2022/MDSB, de fecha 05 de agosto de 2022, resuelve **DESIGNAR** a **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir del 06 agosto, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2022**, hasta próxima designación superior.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha, a **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2022/MDSB, de fecha 05 de agosto de 2022. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 147-2022/MDSB

Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2022**, hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO,** a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2022**, hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, el cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, **"NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE